



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000232 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 15 AGO 2013

VISTO:

El Informe N° 073-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 26 de Julio del 2013; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad CAS periodo 2012-2013.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.

Que, mediante Informe N° 073-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 26 de Julio del 2013; la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, OPINA que es precedente lo solicitado por los ex trabajadores inmersos en el documento precedente, de conformidad con el Artículo 6°, Inciso f), de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, Artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, para percibir un pago proporcional de la contraprestación, por las labores desempeñadas; en tal





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000232 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 15 AGO 2013

En el sentido corresponde cancelar el monto de pago determinado por la Oficina de Recursos Humanos.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO de Vacaciones Truncas del periodo 2012, a los ex trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; y que se detalla a continuación:

A. Unidad Formuladora de Proyectos – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y/o Canon y Sobrecanon

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2012 (30 Días) Ley N° 29849
1	Ruth del Pilar Saldarriaga Mendoza	S/. 830.00
2	Naky Albina Ventura Castillo	S/. 666.67
3	Ruth Elizabeth Villegas Marchan	S/. 1,152.78



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEL. 052 444 4444
CALLE LA MARINA 200
C/TELEFONO 52-4464
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000232 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 15 AGO 2013

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GPC JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL

